



## RESOLUCION DIRECTORAL Nº242-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

**Ambo,**

**VISTO: 28 MAR. 2025**

El Expediente N°03330858 con Registro de Documento N°05652708 y con Memorandum N°0255-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de ASIGNACION DE FUNCIONES como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSORIA DE LA SALUD Y TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DE LIBRO DE RECLAMACIONES Y RESPONSABLE DE PAUS (PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD) de la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO a la ABOG. JOSSELYN KATHERINE PORRAS CARRASCO con DNI 47000209, servidora contratada bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con eficacia anticipada a partir del 21 de enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N°32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 Se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 251 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley General de la Salud Ley N°26842 Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

...////



**Ambo,**  
////....

Con MEMORANDUM N°0083-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 17 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos asigna funciones como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSORIA DE LA SALUD Y TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DE LIBRO DE RECLAMACIONES Y RESPONSABLE DE PAUS (PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD) de la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO a la ABOG. JOSSELYN KATHERINE PORRAS CARRASCO con DNI 47000209, servidora contratada bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo;

Con INFORME N°00285-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/URH de fecha 03 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de ASIGNACION DE FUNCIONES como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSORIA DE LA SALUD Y TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DE LIBRO DE RECLAMACIONES Y RESPONSABLE DE PAUS (PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD) de la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO a la ABOG. JOSSELYN KATHERINE PORRAS CARRASCO con DNI 47000209, servidora contratada bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con eficacia anticipada a partir del 21 de enero de 2025,

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR FUNCIONES** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSORIA DE LA SALUD Y TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DE LIBRO DE RECLAMACIONES Y RESPONSABLE DE PAUS (PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD)** de la **UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO** a la **ABOG. JOSSELYN KATHERINE PORRAS CARRASCO** con DNI 47000209, servidora contratada bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con eficacia anticipada a partir del 21 de enero de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Documento firmado digitalmente  
**CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI**  
DIRECTOR EJECUTIVO